

1. Información de referencia

Modalidad y clave Presupuestaria: 2.5.6.453 UR: Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario. Subdirección de Programas Especiales

Actividad Institucional: 453

Nombre del Programa Social: BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, "MÁS BECAS, MEJOR EDUCACIÓN"

Año de inicio del programa: 2001

Ultimo año de operación: Vigente

Antecedentes del Programa Social

El presenta Programa tiene un carácter de Programa mixto donde otorga una beca escolar (transferencia monetaria y actividades lúdicas y de esparcimiento general), todo ello con la finalidad de contribuir con la deserción escolar en la Ciudad de México. El Programa inició con un total de 16,666 niñas y niños, para el ejercicio 2013 ascendió a 22,997 y en el 2018 el padrón fue de 23,715. Considerando el periodo 2013-2018 la tasa media de crecimiento de beneficiarios fue 17%, sin embargo, en ese periodo el año con mayor número de derechohabientes fue en el 2015 con 32,704. En lo que se refiere al monto del apoyo en 2001 fue de \$600.00, en 2005 ascendió a \$688.00, en 2009 se colocó en \$787.80, finalmente en 2018 se otorgó un apoyo por \$800.00 que se ha mantenido. Desde 2015 el programa ha tenido como una caracterización de la población objetivo la vulnerabilidad por carencia social (Cuadrante II de la Medición Multidimensional de Pobreza, CONEVAL); el 2015 se cuantificó en 246,473 niñas y niños y en el 2016 en 258,267 niñas y niños. Sin embargo, en el 2017 se incorporaron a las niñas y niños que se encuentran en el cuadrante I (Pobreza), por lo que la Población Objetivo se contabilizó en 551,732 niñas y niños. Por otra parte, en 2017 se modificó el enfoque del objetivo donde la beca escolar y las actividades lúdicas y de esparcimiento son para "concluir el ciclo escolar en el que están inscritos" difiriendo del anterior objetivo que era otorgar éste apoyo monetario y de servicios para "continuar sus estudios a nivel básico" (Evaluación interna Integral Becas Escolares 2018). Cabe señalar que actualmente en las ROP 2019 del programa el apoyo económico se otorga con recurso del FIDEGAR y las actividades lúdicas y recreativas son con recurso del DIF Ciudad de México).

2. Presupuesto

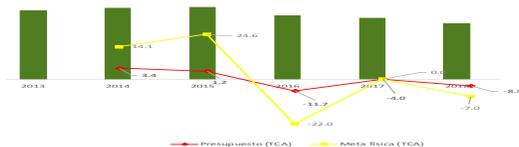
Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E	M	E
1000												
2000												
3000												
4000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5000												
total	241,095.9	238,494.3	257,440.3	257,440.3	267,833.0	267,833.0	249,035.9	249,035.9	254,805.8	254,805.8	245,572.6	245,572.6

Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP) de 2018

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	100	100	100	100	100	100
Federal	-	-	-	-	-	-
Total	100	100	100	100	100	100

PRESUPUESTO EJERCIDO REAL, TASA DE CRECIMIENTO Y META FÍSICA (BASE 2013=100)



Consideraciones sobre el presupuesto real ejercido

En el periodo 2013-2018 el presupuesto real tuvo una tasa media de crecimiento negativa de (65%). La tasa de crecimiento anual fue la siguiente: 2014 tuvo un crecimiento de 3.4%, en 2015 de 1.4% y a partir del 2016 - 2018 presentó decrementos en promedio de (8.1%). Uno de los motivos de este comportamiento se encuentra en el Informe Ejecutivo al 31 diciembre del 2017 del DIF CDMX, elaborado por el Despacho Crowe Horwath, y que indica que en el capítulo 4000 los recursos se orientaron a la compra de equipo médico y de rehabilitación para las Unidades Básicas de Rehabilitación, así como para la adecuación de espacios de atención a las personas con discapacidad. Adicionalmente los recursos se orientaron a la atención de población en situación de calle, en equipamiento y operación de "Espacio SI". Además de recursos para otras ayudas, específicamente destinados a la Regularización de los CACIS (Cuenta Pública Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia 2017, p.91).

A pesar del comportamiento negativo del presupuesto la tasa media de crecimiento de la meta física en el periodo 2013-2018 fue de 17%. El comportamiento de la tasa anual de crecimiento fue de la siguiente manera: 2014 con un crecimiento de 14.1%, 2015 se incrementó en 24.6% y en correspondencia con el presupuesto a partir del 2016-2018 la tasa anual es negativa en promedio de (9.7%).

Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México; Deflactor implícito del PIB (2013=100) de los años 2013,2014,2015,2016,2017 y 2018.

3. Resultados del Programa Social

Información de su indicador a nivel Fin

Nombre del indicador: Tasa de deserción escolar total

Descripción: Mide la variación de la matrícula inicial del ciclo escolar t en el nivel educativo sin los alumnos egresados del nivel educativo y aquello que ingresaron posterior a la matrícula inicial respecto los alumnos de la matrícula inicial del ciclo escolar t en el nivel educativo.

Método de cálculo:  $((tMiniv-tAEniv) + (t-1)Miniv - t-1ANi1^{niv}) / tMiniv * 100$

Unidad de Medida: Matrícula / tasa

Frecuencia de Medición: anual

Sentido del indicador: ascendente

Línea Base: s.d.

Año de Línea Base: s.d.

Información de su indicador a nivel Propósito

Nombre del indicador: Tasa porcentual de permanencia de los derechohabientes

Descripción: Mide el total de derechohabientes menos aquellos dados de baja en el periodo

Método de cálculo:  $(\text{Total de derechohabientes del programa} - \text{Derechohabientes dados de baja}) / \text{Total de derechohabientes del programa} * 100$

Unidad de Medida: Derechohabientes/Porcentaje

Frecuencia de Medición: anual

Sentido del indicador: ascendente

Línea Base: 79.5

Año de Línea Base: 2013

Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la Cuenta Pública de la Ciudad de México; Base de datos MIR varios

Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito

En las ROP 2018 el resumen narrativo a Nivel Propósito de la MIR correspondiente es que las "Niñas y niños residentes de la Ciudad de México, de 6 a 14 años, inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y que son vulnerables por carencia social o en pobreza, continúan sus estudios de primaria y secundaria".

Bajo esta premisa el indicador de Propósito es inadecuado ya que no evidencia cómo la población objetivo "continúan sus estudios de Primaria y secundaria". Sin embargo, sí responde al Objetivo General del Programa cuando este enuncia que el otorgamiento de "las becas y las actividades lúdicas y de esparcimiento con enfoque de derechos humanos y equidad de género" son para "que concluyan el ciclo escolar en el que están inscritos". Este hecho manifiesta un problema estructural de diseño, donde la MIR está desarticulada con el Objetivo General y objetivos particulares de la ROP, lo que se traduce en última instancia en un limitado diagnóstico del Programa.

El desempeño del indicador puede analizarse en dos etapas: la primera que comprende el periodo 2013-2016, con una población objetivo con carencia social, tuvo un desempeño en promedio de 73% y la segunda etapa, 2017-2018, con una población objetivo que incluye también el cuadrante I Pobreza, en promedio fue de 55.6%. Ambos resultados son positivos ya que refleja que el programa procuró que el 50% de su población objetivo (en ambos periodos) continuaran su ciclo escolar.

Resultados del Programa Social

Respondiendo al hecho de que en la CDMX existía una deserción escolar muy alta en los niveles básicos de educación, se implementó el Programa con el fin de evitar que las niñas y los niños entre 6 y 14 años deserten de sus estudios por cuestiones económicas. A su vez, se buscaría el impacto social en otros aspectos como la integridad social, igualdad, equidad y promoción de los derechos humanos, como lo es el acceso a la educación formando un sistema de garantía individual. El objetivo principal en un inicio fue otorgar una beca escolar (apoyo económico) a niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad que vivan y estudien en la Ciudad de México, en escuelas públicas; así como integrarlas a actividades recreativas y culturales con el fin de evitar que deserten en sus estudios. Sin embargo por cuestiones de restricción de presupuesto ha contribuido a que en los últimos años sus alcances se limiten en que esta población objetivo "concluyan el ciclo escolar en el que están inscritos". De acuerdo con la Evaluación Integral 2018 Becas Escolares, en promedio desartaron 6.2 niños en el ciclo escolar y sólo el 2.70% del padrón participaron en actividades recreativas, lúdicas y culturales. Los derechohabientes del programa pueden acudir a recibir actividades lúdicas y de esparcimiento cultural con enfoque de derechos y equidad de género; en este sentido se busca que la totalidad de los derechohabientes reciban los servicios, sin embargo se carece de la capacidad instalada para atender a los 23,715 niñas y niños (Evaluación interna Integral 2018). Sin embargo, también cabe señalar, que en el caso de que el derechohabiente se encuentre en el último grado de educación secundaria, aún cumplidos los 15 años de edad, se permite su permanencia en el programa hasta concluir el ciclo escolar, para evitar la deserción escolar. Por último, en el periodo 2013-2018 la cobertura respecta a la población objetivo fue en promedio de 8.7%, es decir, aproximadamente a 26,440 niñas y niños.

4. Usuarios

Evolución de la Satisfacción de Usuarios

Valoración cuantitativa	Valoración cualitativa
La evaluación de satisfacción del programa social se basa en información proporcionada por 384 tutores de los derechohabientes que participaron tanto en el levantamiento de la Línea Base como en el Panel, de los cuales 95.6% son mujeres y 4.4% hombres. Entre los encuestados en 2018, el 29.2% tiene un ingreso menor de un salario mínimo mensual, del total de tutores el 97.7% reportó tener un ingreso familiar menor a \$4,601.52 pesos; el 21.1% habita en casa propia y el 78.9% en casa rentada; mientras que solo el 6.3% de los tutores y su familia recibe otro programa social. El promedio de personas por hogar es de 4.7. Mientras que solo el 3.9% de los derechohabientes ha sido diagnosticado con problemas de aprendizaje o alguna discapacidad, siendo la de mayor frecuencia el déficit de atención y la dificultad para oír. El programa transfiere una beca con un valor mensual de \$800 el cual representa aproximadamente el 36% de un salario mínimo (2017) vigente.	La opinión acerca de que la beca cubre las necesidades individuales, familiares y colectivas se incrementa entre los derechohabientes alcanzando el 84%, lo cual es señal de la importancia que toma la beca en la economía de los derechohabientes. Destaca el hecho de que el 79% espera que el derechohabiente alcance un nivel de escolaridad superior (se presenta una disminución), lo cual puede asociarse a la duración de la beca (solo nivel básico). Debe señalarse que de los tutores solo el 2.9% cuenta con estudios de nivel superior. Casi el 91% de los encuestados señalan que derivado de los servicios que recibe del programa, considera que las relaciones en su familia han mejorado (este porcentaje se eleva al 92.1% en los derechohabientes activos), el 87.8% mencionó que existe una probabilidad de que participe en actividades para la mejora de su comunidad, mientras que el 71.4% señala que el programa ha contribuido a mejorar su comunidad.
Fuente: Evaluación Interna Integral 2018 Becas Escolares	Fuente: Evaluación Interna Integral 2018 Becas Escolares

**5. Resultados de auditorías, informes y/o evaluaciones previas**
**Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas: Auditoría Superior de la Federación "Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al Ejercicio de 2016:**

- El Programa social "careció de mecanismos para la atención y seguimiento que le permitan medir el impacto en la continuidad escolar, una vez concluida la estancia de los beneficiarios atendidos en el programa, en atención al objetivo establecido".
- La entidad paraestatal tuvo deficiencias de control presupuestal en los registros auxiliares que integran la información financiera consolidada, con la cual se integra el Informe de Cuenta Pública y sus estados financieros.
- El DIF-CDMX careció de indicadores en su Sistema de Evaluación del Desempeño que le permitan valorar objetivamente los programas a su cargo, con base en indicadores estratégicos, de gestión, eficiencia y economía, para conocer el impacto social de los programas que ejecute en materia de asistencia social en educación, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Becas Escolares.
- La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario en el DIF-CDMX careció de algunos de los perfiles de puestos del personal de estructura, y omitió otorgar capacitación al personal de honorarios.

**Evaluación de Impacto del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social del Distrito Federal 2015**

- "Recomendación Becas Escolares 01/2018: Con el objetivo de definir con claridad el total de población que es susceptible de ser atendida; se debe establecer una línea base de las personas beneficiarias, misma que debe estar constituida por los valores iniciales de los indicadores del problema que dieron origen al programa".
- "Recomendación Becas Escolares 02/2018: Con el objetivo de conocer la satisfacción y dar seguimiento de manera sistemática a las personas beneficiarias durante el tiempo que dura el apoyo, se debe diseñar e implementar el uso permanente de un instrumento para conocer y dar seguimiento al progreso que presentan los niños y las niñas y su satisfacción con el programa".
- "Recomendación Becas Escolares 03/2018: Con el objetivo de fortalecer la operación y mejorar los resultados del Programa de Becas Escolares, se deben actualizar los manuales de procedimientos".
- "Recomendación Becas Escolares 04/2018: Con el objetivo de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas y a lo establecido en la Ley de Desarrollo para el Distrito Federal, se debe actualizar el padrón de personas beneficiarias, así como la lista de espera periódicamente".
- "Observación Becas Escolares 05/2018: Con el objetivo de fortalecer el impacto del Programa en cuanto a la permanencia, buen desempeño y conclusión escolar de las y los beneficiarios, se debe ampliar el periodo que la población beneficiaria recibe el apoyo. Además de priorizar la atención de las y los estudiantes de secundaria, nivel escolar en el que la deserción escolar se incrementa".

**6. Análisis de similitudes o complementariedades**

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía) 2018	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque objetivo	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Alimentos Escolares	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	Entrega de desayuno escolar en las escuelas en las que el programa está vigente	Niñas y niños	Entrega de raciones a través de las escuelas adscritas al programa	No	Si	Los Derechohabientes pueden recibir el apoyo de ambos programas.
Programa Uniformes Escolares Gratuitos	Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México	Entrega de un apoyo económico, que se realiza por transferencia electrónica, a través de la entrega de un vale electrónico para la adquisición de dos uniformes escolares	Niñas, niños y Adolescentes	Entrega de apoyo a través de la transferencia electrónica	Si	Si	Los Derechohabientes pueden recibir el apoyo de ambos programas.
Programa Útiles Escolares Gratuitos	Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México	Entrega de un apoyo económico, que se realiza por transferencia electrónica, a través de la entrega de un vale electrónico para la adquisición de un paquete de útiles escolares	Niñas, niños y Adolescentes	Entrega de apoyo a través de la transferencia electrónica	Si	Si	Los Derechohabientes pueden recibir el apoyo de ambos programas.
SaludArte	Secretaría de Educación de la Ciudad de México	Entrega de comida balanceada, orientación en lavado de manos, cepillado de dientes y talleres de nutrición, talleres de artes (como danza, teatro, música, canto o artes plásticas) y activación física, y otras actividades extraescolares	Niñas y niños	Los servicios se otorgan mediante las escuelas que están adscritos al Programa.	Si	Si	Los Derechohabientes reciben ambos programas cuando el programa opera en la escuela de la o el derechohabiente del programa

**7. Conclusiones**

Fortalezas y/o oportunidades	Debilidades y/o amenazas
<ol style="list-style-type: none"> <li>Existe interés de participación de la ciudadanía en la formulación y evaluación del programa.</li> <li>Se tienen el desafío de mejorar el diseño, la operación y el monitoreo del programa, a través del aprovechamiento de la información (interna y externa) que existe del programa.</li> <li>El programa puede tener complementariedades con otros programas y acciones de entidades y dependencias locales para lograr garantizar el derecho a la educación.</li> <li>El programa puede aprovechar la información externa que existe acerca de la deserción escolar, así como la información obtenida de la evaluación externa y aplicación de encuestas de satisfacción para consolidar el diagnóstico del problema o incluso hacer replicable el ejercicio de resultados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los recursos asignados son insuficientes para el seguimiento de la población. Además que dificultan la operación en lo referente al personal e infraestructura.</li> <li>Las instituciones con las que se mantienen los convenios o acuerdos para brindar los servicios retiran su apoyo.</li> <li>La coincidencia con otros programas sociales que tienen objetivos y componentes similares.</li> <li>Existe el riesgo que si no se estandarizan y sistematizan los diversos procesos en el Sistema Único de Información los recursos escasos asignados al programa, se pueden diluir sin lograr los objetivos propuestos.</li> <li>La operación del programa se realiza de forma conjunta con la operación del Programa de Cunas CDMX y con el mismo personal, por lo que no se cuenta con personal que opere de manera exclusiva las actividades del Programa</li> </ol>
<b>Conclusiones</b>	
<p>El programa es un referente de la política pública instrumentada y consolidada durante 3 administraciones de la CDMX. Efectivamente, el presente programa es uno de los programas sociales con más antigüedad en la CDMX, se instituyó en el año 2001 y ha representado la consolidación de la política social del gobierno de la Ciudad de México, ya que a través de los bienes y servicios que forman parte de su diseño se ha abonado a la garantía del derecho a la educación de las niñas y niños de entre 6 y 14 años, que están en situación de vulnerabilidad. Sin embargo en los últimos años el Programa presenta problemas de diseño y de recurso presupuestarios. Por lo que habrá que implementar estrategias en varios niveles de ejecución: bajo un enfoque de política pública, valorando nuevas directrices con enfoque de Derechos que reivindiquen al Programa y por otro lado estrategias internas que abarque desde una reingeniería en el diseño del Programa basándose en un diagnóstico que incorpore las recomendaciones de las evaluaciones y auditorías externas que ha sido objeto, así como también en la aplicación de una nueva encuesta de satisfacción de usuario que permita el seguimiento de manera sistemática a las personas beneficiarias.</p>	

**8. Padrón de Beneficiarios**
**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

En cumplimiento a la recomendación Becas Escolares 04/2018 se incorporó los aspectos solicitados en el portal electrónico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX), conforme a lo siguiente:

- En cumplimiento con lo establecido por la fracción II del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el DIF CDMX publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales. Asimismo, dicha información se envía a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la CDMX, para su publicación en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO). 2. En cumplimiento con lo establecido por el inciso r) de la fracción II del artículo 122, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX) mantiene actualizada la información de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, misma que se puede consultar a través de la siguiente ruta: Portal DIF CDMX: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/> Sitio Transparencia: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia> Transparencia: Ver portal con información pública de oficio Artículo 122, fracción II: Consultar. Para el programa que nos ocupa, el padrón de beneficiarios se puede consultar a través de los siguientes vínculos, la cual está referida al periodo 2016-2017: Cuarto trimestre 2017: [http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art\\_122/2/\\_anexos/Padron\\_B\\_BECAS\\_2017\\_4TRIM.xlsx](http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_122/2/_anexos/Padron_B_BECAS_2017_4TRIM.xlsx)

Integración: El padrón de derechohabientes se integra con los once datos mínimos que establece el reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. La captura de los datos que integran el padrón, se realizan en las áreas de recepción de expedientes de los 16 módulos de becas escolares establecidos. Perduración: La actualización es constante con respecto a las altas y bajas, alimentada por la generación de la información en los módulos ya mencionados. Se retroalimenta mensualmente el padrón, por la generación de nuevos registros que se generan en éstos módulos.

Congruencia: Se detectó que se tienen establecidos filtros de acceso, en los cuales se evidencia que el posible derechohabiente cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

**9. Datos de Contacto**

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
<b>Unidad Responsable del Programa</b>	Lic. Miguel Humberto Jaramillo Guzmán Director Ejecutivo de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes	55591919	Ext. 6136	mjaramillg@dif.cdmx.gob.mx
<b>Área de Evaluación del Programa</b>	Coordinación de Planeación: C.P. Hilda Concha Viloría C.P. Miguel Ángel Ordoñez Servín Lic. Yadir M. González Aguilar	55591919	Ext. 1121	hviloriac@dif.cdmx.gob.mx mordonezs@dif.cdmx.gob.mx ygonzalez@dif.cdmx.gob.mx
<b>Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México</b>	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55) 5662-2294 (55) 5663-1419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx ; rodolfo.hemail.com